



RESOLUCIÓN

Radicado: S 202105000111

Fecha: 11/03/2021

Tipo: RESOLUCION



202105000111

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 y la Resolución Rectoral 1068 del 22 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza Nro. 28 del 31 de agosto de 2017 se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y mediante Decreto Nro. 2020070003531 del 28 de diciembre de 2020 se aprobó la liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2021.
2. El Decreto Nro.2020070003531 del 28 de diciembre de 2020, en su Artículo 73 - Modificaciones presupuestales en los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda - reza: *“Los Traslados presupuestales en los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo” (...).*
3. Mediante Acuerdo Nro. 29 del 10 de noviembre de 2008 del Consejo Directivo, se adoptó el Reglamento del Presupuesto de la Institución y en su artículo 22 se faculta al Rector de la Institución para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo o agregado.
4. Para efectos de cubrir necesidades institucionales para lo que resta de la vigencia 2021, se requiere realizar traslado de recursos entre rubros de



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC



funcionamiento, en un monto de **SESENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$60.000.000)**, los cuales se discriminan así.

- Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000), para RELACIONES PUBLICAS.
 - Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000), para SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES.
 - Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000), para IMPRESOS Y PUBLICACIONES.
5. Dichas modificaciones no afectan la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto Nro. 2020070003531 del 28 de diciembre de 2020, en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
6. El Profesional Especializado de Presupuesto certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro a contracreditarse mediante esta Resolución, a través de comunicación del 11 de marzo de 2021.
7. Mediante este acto administrativo se procede a efectuar un traslado presupuestal de recursos entre rubros de funcionamiento, en cuantía de **SESENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$ 60.000.000)**, a fin de cubrir los requerimientos relacionados en el considerando 4 de la presente Resolución.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDÍTESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal, en la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$60.000.000)**, en los siguientes rubros y valores:

Rubro ATLAS	Rubro CCPET	Concepto	Acreditar
2112210000101005	2.1.2.02.02.008.01010	Relaciones públicas - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20.000.000
2112210000101004	2.1.2.02.02.008.01010	Suscripciones y afiliaciones - Servicios prestados a las	20.000.000



		empresas y servicios de producción	
2112220000101001	2.1.2.02.02.008.01010	Impresos y publicaciones – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20.000.000
TOTAL :			\$ 60.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDÍTESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal, en la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$ 60.000.000)**, en el siguiente rubro y valor:

Rubro ATLAS	Rubro CCPET	Concepto	Contraacreditar
2111110000101003	2.1.1.01.02.003.01010	Cesantías definitivas – Aportes de cesantías	60.000.000
TOTAL :			\$ 60.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Proyectó:	Efrén Marulanda Carmona – Profesional Especializado - Presupuesto	
Revisó:	Diego L. Quiceno Calderón – Director Financiero	
Aprobó:	Iván D. Ortega Rojas – Vicerrector Administrativo	

